

# REPORTE ANUAL SITUACION DE LAS LIBERTADES RELIGIOSAS EN CUBA DURANTE 2019



Elaborado por

INSTITUTO PATMOS: Twitter: @ForoPatmos / Phone: +1 (239) 248-6596 / E-mail: [info@institutopatmosonline.org](mailto:info@institutopatmosonline.org) / Web: [institutopatmosonline.org/](http://institutopatmosonline.org/) / Facebook: <https://www.facebook.com/ForoPatmos/> P.O.Box: 65378, Washington DC, 20035-5378

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b>   | 4  |
| <b>ANTECEDENTES A ESTE REPORTE</b>  | 4  |
| <b>INTRODUCCION</b>   | 7  |
| <b>I. IRREGULARIDADES RELACIONADAS AL REFERENDO CONSTITUCIONAL DEL 24 DE FEBRERO DE 2019</b>  | 9  |
| <b>II. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LOS CREYENTES CATÓLICO ROMANOS.</b>   | 10 |
| <b>III. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE IGLESIAS PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS LEGALMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA</b> | 13 |
| III.1. CONTRA AGRUPACIONES AFILIADAS AL CONSEJO DE IGLESIAS DE CUBA   | 13 |
| III.2. A LAS AGRUPACIONES CON RECONOCIMIENTO LEGAL QUE NO SON MIEMBROS DEL CONSEJO DE IGLESIAS DE CUBA.   | 14 |
| <b>IV. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS A MINORIAS RELIGIOSAS IMPEDIDAS DE REGISTRO LEGAL EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>              | 16 |
| <b>V. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE COMUNICADORES CRISTIANOS INDEPENDIENTES</b>  | 26 |
| <b>VI. RELIGIOSOS CUBANOS IMPEDIDOS DE SALIR FUERA DE CUBA EN 2019 COMO PARTE DE LAS VIOLACIONES A SUS LIBERTADES RELIGIOSAS:</b>   | 29 |

## LISTA DE ACRONIMOS

|         |   |
|---------|---|
| ACBCOcc | - Asociación Convención Bautista de Cuba Occidental                   |
| ACDI    | - Asociación Cubana para la Divulgación del Islam                     |
| ADF     | - Alliance Defending Freedom  |
| AIEC    | - Alianza de Iglesias Evangélicas Cubanas                             |
| ANAJURE | - Asociación de Juristas Evangélicos de Brasil                        |
| CIC     | - Consejo de Iglesias de Cuba   |
| CIDH    | - Comisión Interamericana de Derechos Humanos                         |
| CJS     | - Congreso de Jóvenes sobrenaturales                                  |
| COCC    | - Conferencia de Obispos Católicos de Cuba                            |
| CRD     | - Civil Rights Defenders  |
| CSW     | - Solidaridad Cristiana Mundial                                       |
| ECLJ    | - European Center for Law & Justice                                   |
| EPU     | - Examen Periódico Universal  |
| HH      | - Huelga de Hambre  |
| ICC     | - International Christian Concern                                     |
| ICLEP   | - Instituto Cubano Por la Libertad de Expresión y Prensa              |
| IRFA    | - Ley de Libertad Religiosa Internacional                             |
| MCL     | - Movimiento Cristiano Liberación                                     |
| PCAL    | - Pontificia Comisión para América Latina del Vaticano                |
| PCC     | - Partido Comunista de Cuba   |
| OAAR    | - Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos                        |
| OEA     | - Organización de Estados Americanos                                  |
| ONU     | - Organización de Naciones Unidas                                     |
| TMPG    | - Tribunal Municipal Popular de Guantánamo                            |
| USCIRF  | - Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional |
| VOM     | - Voz de los Mártires (VOM)   |
| WEA     | - World Evangelical Alliance  |

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Patmos es una organización de la sociedad civil cubana fundada por líderes de diversas confesiones de fe reunidos en la Iglesia Bautista Eben Ezer, Taguayabón, Cuba, el 2 de febrero de 2013, reunidos entonces para celebrar el aniversario 74 de dicha iglesia.

Aunque no posee reconocimiento oficial como institución por parte del Ministerio de Justicia de Cuba (Minjus), fue autenticado por el European Citizen Action Service (ECAS) el 24 de julio de 2013. Posee cuatro objetivos fundamentales: 1) el ejercicio del diálogo interreligioso; 2) la incidencia política; 3) el monitoreo y defensa específica de las libertades religiosas y 4) la educación en general de los Derechos Humanos Fundamentales consagrados en los treinta artículos de la Declaración Universal.

En la práctica el *Instituto Patmos* funciona como una red informal que intenta involucrar a cubanos de cualquier confesión religiosa, sin excluir ateos ni humanistas, disemina sus ideas y aúna esfuerzos a través de publicaciones como *El blog del Instituto Patmos*, las revistas *Cuadernos de Pensamiento Plural* y *Nota del Cielo*, y el programa radial *Cubano Confesante* que se transmite para Cuba todos los sábados 9:15pm como parte de la programación de *Radio República* (del *Directorio Democrático Cubano*), a través de la onda corta radial por la banda de 31 m en los 9490 Khz.

El *Instituto Patmos* publica frecuentemente reportes e informes sobre violaciones a las libertades religiosas y de creencias en Cuba, y respalda la formación de activistas religiosos de Cuba en materia de derechos humanos y libertades religiosas a través de talleres realizados tanto dentro como fuera de la isla. Periódicamente contribuye a la base de datos (DiDi) de la organización *Civil Rights Defenders* (CRD) que documenta violaciones a los derechos humanos y civiles en todo el mundo.

Desde el año 2014 el Instituto Patmos concede un premio anual dedicado “a un creyente cubano consecuente con su fe, como Juan de Patmos, en la isla de Cuba”, y estos han sido: Amador Blanco Hernández, 2014; P. José Conrado Alegría, 2015; Dr. Oscar Elías Biscet, 2016; Dagoberto Valdés Hernández, 2017; Dr. Eduardo Cardet Concepción, 2018; y Roberto de Jesús Quiñones Haces, 2019.

## **ANTECEDENTES A ESTE REPORTE**

“Treinta preguntas a la Libertad Religiosa en Cuba”, publicadas en septiembre de 2013 en el blog *Cubano Confesante* constituyen el primer antecedente a este Informe. Desafortunadamente no solo las preguntas enunciadas entonces continúan sin respuestas, sino que podrían añadirse muchas más. Los informes publicados por organizaciones internacionales que se preocupan por la situación de las

libertades religiosas en Cuba constituyen también antecedentes y al mismo tiempo motivaciones para que el Instituto Patmos publique sus propios informes que contribuyan a los reportes de tales organizaciones. Para el Examen Periódico Universal (EPU) al cual Cuba se presentó en Ginebra en mayo del 2018 tres de tales organizaciones, al igual que Instituto Patmos, enviaron sus propios Informes sobre Libertad Religiosa en Cuba para ser evaluadas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU): Solidaridad Cristiana Mundial (CSW), Alianza Evangélica Mundial (WEA), y Alliance Defending Freedom (ADF). Adicionalmente, el *European Center for Law & Justice* (ECLJ) también mostró su apoyo: <https://eclj.org/religious-freedom/hrc/cubans-still-living-under-the-oppressive-anti-religious-restrictions-of-the-communist-regime?lng=en>. La solidaridad de organizaciones como estas no solo nos reta como cubanos a elaborar directamente nuestros propios reportes, sino que también nos desafía a intentar alzar nuestra voz ante organismos internacionales incluyendo por supuesto la ONU, especialmente ante su Relator de Libertades Religiosas y de Creencias, el Sr. Ahmed Shaheed; y también organismos regionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o la propia Organización de Estados Americanos (OEA).

Nos estimula por su repercusión, la inclusión de Cuba en el Informe sobre Libertad Religiosa que publica cada año el Departamento de Estado de los Estados Unidos, y las conferencias ministeriales para el avance de las libertades religiosas convocadas por esta entidad en los meses de julio de 2018 y 2019, en las cuales estuvo representada Instituto Patmos; y la *Declaración de Potomac*, resultado de dichas reuniones. La interacción directa con el Sr. Sam Brownback, Embajador para la Libertad Religiosa Internacional de Estados Unidos, resulta también un estímulo muy importante para nosotros.

Nos desafía el Informe que publica anualmente la *Comisión de Estados Unidos para la Libertad Religiosa Internacional* (USCIRF) creada por la Ley de Libertad Religiosa Internacional (IRFA) de 1998, comisión independiente y bipartidista del gobierno federal de Estados Unidos que vigila el derecho universal a la libertad religiosa o de culto fuera de Estados Unidos. Adicionalmente agradecemos como cubanos el llamado que esta Comisión realizó a las autoridades cubanas el 11 de diciembre de 2018 respecto a llevar a cabo un proceso constitucional legítimo e inclusivo con un lenguaje que respete los estándares internacionales para la libertad religiosa<sup>1</sup>.

La interacción del Instituto Patmos con todas estas organizaciones, con el deseo de contribuir a hacer

---

<sup>1</sup> <https://www.uscirf.gov/news-room/press-releases-statements/uscirf-calls-cuba-cease-harassment-religious-leaders-strengthen>

realidad el deseo de Juan Pablo II de “que Cuba se abra al mundo y el mundo se abra a Cuba”, y con otras tales como la *Mesa Redonda para la Libertad Religiosa Internacional* (IRF Roundtable), de la cual el Instituto Patmos participa como miembro informal; Solidaridad Cristiana Mundial (CSW); la Pontificia Comisión para América Latina del Vaticano (PCAL), International Christian Concern (ICC), One Body (Cuba fue uno de los países por los que se oró en su noche de oración anual en noviembre de 2017 por causa de las violaciones a las libertades religiosas); *La Voz de los Mártires* (VOM); Open Doors; First Liberty; Civil Rights Defenders; son entre otros, algunos de los muchos antecedentes y motivaciones que poseemos para elaborar y compartir este Informe.

## INTRODUCCION

Lo más preocupante de este Informe sobre la Situación de las Libertades Religiosas en Cuba en 2019 no son las violaciones identificadas y denunciadas, sino las que quedan fuera de este Reporte, y que superan con creces lo incluido, ya sea porque no alcanzó nuestra limitada capacidad de monitorear para identificarlas, o porque las víctimas prefirieron mantener en silencio esas violaciones, incluso cuando conseguimos identificarlas. Lo que incluye este somero reporte es apenas una mínima parte de todas las violaciones a las libertades religiosas propiciadas o infringidas en Cuba y que tienen como máximo responsable al Partido Comunista de Cuba (PCC) y a su Oficina de Atención a los Asuntos Religiosos (OAAR).

El año 2019 fue una continuidad exacerbada del largo historial de violaciones a las libertades religiosas que vienen ocurriendo en Cuba por seis décadas. El año se caracterizó por un incremento alarmante de las tendencias e intensidad de esas violaciones. La OAAR continuó con el control total sobre el ámbito religioso de los cubanos. Las diversas modalidades de represión ejercidas fundamentalmente desde esa elevada instancia de poder político abarcaron sin excepción a todo el espectro religioso nacional, desde la Iglesia Católica Romana, pasando por todas las denominaciones protestantes y evangélicas, miembros o no del Consejo de Iglesias de Cuba (CIC), con reconocimiento legal o no, hasta extenderse contra las minorías religiosas no reconocidas legalmente.

El año estuvo signado por la fraudulenta aprobación el 24 de febrero de una Constitución que divorció libertades religiosas de libertad de conciencia, tomando distancia tanto de las cartas magnas cubanas anteriores como de los instrumentos internacionales. Fueron tendencia: el acoso contra comunicadores y medios de inspiración religiosa de lo cual fueron elocuentes el anuncio el 20 de mayo del cierre de “Cuba Posible” y el encarcelamiento el 11 de septiembre del comunicador católico Roberto de Jesús Quiñones Haces; la negativa del régimen a ceder terreno a las iglesias y creyentes insatisfechos con el sistema educacional, como parte de lo cual sobresale a modo de escarmiento el encarcelamiento desde el 16 de abril del matrimonio de pastores guantanameros Ramón Rigal y Adya Expósito; y el incremento del impedimento a salir fuera de Cuba a líderes religiosos, incluyendo incluso a máximos representantes de denominaciones religiosas reconocidas legalmente y que representan a miles de feligreses.

Este incremento y diversificación de las modalidades represivas muestra sin embargo a un sistema político que actúa cada vez más con mayor torpeza y que lo hace reaccionando, a la defensiva, ante iniciativas de grupos religiosos cada vez también más diversos y en crecimiento constante

directamente proporcional al aumento represivo en su contra. Por otro lado, es de destacar el surgimiento y multiplicación de nuevas voces que exigen su derecho a las libertades religiosas desde todas las tendencias de fe cubanas. Es evidente que tanto el sistema represivo del régimen como los propios actores del ámbito religioso son cada vez más conscientes del potencial que posee el ámbito de la Fe como parte de la sociedad civil cubana en los cambios políticos y sociales que inevitablemente ocurrirán.



## **I. IRREGULARIDADES RELACIONADAS AL REFERENDO CONSTITUCIONAL DEL 24 DE FEBRERO DE 2019**

Una de las más gigantescas violaciones a las libertades religiosas del 2019 fue la instauración de una nueva Constitución que significó un retroceso respecto a la anterior al separar libertades religiosas de libertad de conciencia, tomando distancia tanto de las cartas magnas cubanas anteriores como de los instrumentos internacionales que siempre incluyen ambas libertades por estar intrínsecamente vinculadas. Todo el proceso relacionado al Referendo para la aprobación de dicha Constitución fue fraudulento, amañado, e incluyó diversas irregularidades.

Puesto que la mayor parte de las confesiones religiosas se opusieron a la nueva constitución, llegando a promover entre sus feligreses votar no, o no ir a votar, como reacción gubernamental se dispararon las violaciones a las libertades religiosas, a modo de represalias. Entre los pastores más atacados estuvieron, Carlos Sebastián Hernández de Armas, Secretario General de la Asociación Convención Bautista de Cuba Occidental (ACBCOcc), quien recibió citaciones, además de las presiones realizadas en su contra de parte de la OAAR a la ejercidas a la ACBCOcc, y Roberto Veliz Torres, ministro de las Asambleas de Dios en la localidad de Los Benítez, en el municipio Palma Soriano, quien llegó a ser detenido. Estas arbitrariedades recibieron amplia repercusión en diversos medios. Pese a que algunos religiosos excepcionalmente se las ingeniaron para asistir y plantear cuestionamientos al Proceso de Consultas Populares que anticipó a dicho Referendo, especialmente en lugares remotos, como en la oriental localidad de Chaparra, el pastor Daniel Josué Pérez Naranjo, líder los bautistas bereanos, minoría religiosa proscrita desde 1976.

Muchos otros con posiciones similares a las del pastor Daniel Josué reportaron haber sido impedidos de participar a través de diversos métodos coercitivos, que incluyó arrestos, amenazas, coacciones e intimidaciones. Esta represión llegó incluso hasta los activistas del Instituto Patmos gracias a cuyos reportes de violaciones a libertades religiosas es posible compilar informes como este. Algunos de ellos fueron citados ante las autoridades pre o post al Referendo del domingo 24 de febrero; por ejemplo, Leonardo Lino Rodríguez Alonso, quien fue citado y fuertemente amenazado el 22 de febrero, y Gustavo Pérez Silverio el 27 de febrero.

Pese a estas coacciones varios activistas del Instituto Patmos se las ingeniaron para estar presentes en el momento del conteo de los votos y ser observadores contribuyendo al integrar sus reportes a una red mayor de observadores organizada por la plataforma Cuba Decide cuyos resultados mostraron diversos tipos de fraude, a pesar del cual no fue posible ocultar el enorme descontento popular expresado, aun teniendo en cuenta cifras oficiales.

## **II. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LOS CREYENTES CATÓLICO ROMANOS.**

Las represalias gubernamentales contra la Iglesia Católica Apostólica y Romana en Cuba se incrementaron desde que la Conferencia de Obispos Católicos de Cuba (COCC) publicara su Mensaje Pastoral en ocasión del Proceso de Consulta del Proyecto de Constitución de la República de Cuba el 24 de octubre de 2018, Fiesta de San Antonio María Claret, y que fue firmado por Dionisio García Ibáñez, Arzobispo de Santiago de Cuba; Juan de la Caridad García Rodríguez, Arzobispo de La Habana; Wilfredo Pino Estévez, Arzobispo de Camagüey; Emilio Aranguren Echeverría, Obispo de Holguín, Presidente de la COCC, Arturo González Amador, Obispo de Santa Clara, Vicepresidente de la COCC; Manuel Hilario de Céspedes y García- Menocal, Obispo de Matanzas; Jorge Enrique Serpa Pérez, Obispo de Pinar del Río; Álvaro Beyra Luarca, Obispo de Bayamo-Manzanillo; Domingo Oropesa Lorente, Obispo de Cienfuegos; Juan Gabriel Díaz Ruiz, Obispo de Ciego de Ávila; Silvano Pedroso Montalvo, Obispo de Guantánamo-Baracoa; y Juan de Dios Hernández Ruiz SJ, Obispo Auxiliar de La Habana, Secretario General de la COCC. La nueva Constitución fue aprobada el 24 de febrero tras una muy cuestionada votación que a pesar de todo dejó entrever un descontento popular nunca antes tan evidente de parte de la población cubana tomando en cuenta los resultados oficiales.

Con este contexto como precedente inmediato las violaciones contra la institución religiosa de mayor afiliación en Cuba (el 35 % de la población cubana es nominalmente católica) se multiplicaron, incluyendo prisión de uno de sus laicos más prominentes, Roberto de Jesús Quiñones Haces, muy activo en las pastorales Penitenciaria y Familiar de la Diócesis Guantánamo-Baracoa, y un gran ejemplo de un actuar coherente con la Fe para todos los católicos cubanos. El Instituto Patmos, que concede un Premio Anual a un creyente consecuente con su Fe en Cuba precisamente eligió a Roberto de Jesús como Premio Patmos 2019 lo cual fue anunciado el 25 de agosto, coincidiendo con el Día Mundial de Oración por la Capellanía Carcelaria, apenas unos días antes de que lo llevaran a prisión, el 11 de septiembre. Durante el año resaltaron los siguientes hechos:

- En mayo, ante la posibilidad de “actos provocativos”, fue suspendida una Conferencia Magistral que el laico Dagoberto Valdés Hernández (Premio Patmos 2017) debía impartir en la Diócesis de Santa Clara.
- El 28 de julio varios creyentes fueron impedidos de asistir a los funerales del Cardenal Jaime Ortega y Alamino, entre los cuales resaltó también el caso de Dagoberto Valdés Hernández. Para que sea posible entender la envergadura de estas violaciones se hace necesario recordar que

Dagoberto Valdés, además de dirigir el Centro de Estudios Convivencia que derivó de su dirección anterior del Centro de Formación Cívica y Religiosa de la Diócesis de Pinar del Río (1993 – 2007) y de la revista católica Vitral (1994 – 2007), fue miembro del pontificio Consejo de Justicia y Paz del Vaticano (1999 – 2006) y constituye por tanto una figura muy relevante en el ámbito católico cubano.

- El 1 de agosto se divulgaba la noticia de la cancelación de festejos públicos relacionados a la Jornada Nacional de la Juventud Católica (JNJ) a celebrarse en Cuba entre el 1 y el 4 de agosto.
- El 7 de agosto en el Tribunal Municipal Popular de Guantánamo (TMPG) se celebró el juicio contra Roberto de Jesús Quiñones Haces y estuvo lleno de irregularidades. Este otro relevante seglar católico fue acusado de los delitos de Resistencia y Desobediencia, los mismos por los cuales había sido juzgado y sentenciado en noviembre de 2016 el también prestigioso laico católico, líder del Movimiento Cristiano Liberación (MCL), Dr. Eduardo Cardet Concepción (Premio Patmos 2018), y quien afortunadamente extinguió dicha sanción el 30 de septiembre de 2019. El ensañamiento contra Roberto de Jesús se exacerbó por su asistencia solidaria a los pastores evangélicos Adya Expósito Leyva y Ramón Rigal Merencio sentenciados a prisión en un juicio también totalmente amañado celebrado el 22 de abril de 2019 en el TMPG. El 18 de junio Roberto fue sido citado por la policía para recibir la propuesta de pagar una multa administrativa a cambio de cerrar su caso a lo cual no accedió, como muestra de sus principios éticos que no le permitían aceptar un delito que no había cometido. Finalmente, y a pesar de una enorme condena internacional que incluyó su clasificación como prisionero de conciencia por parte de Amnistía Internacional, fue llevado a prisión el 11 de septiembre donde desde entonces permanece sometido a severos regímenes carcelarios que han deteriorado su salud.
- El 8 de septiembre, un día de importante connotación religiosa para el catolicismo cubano, cuando miles de fieles acuden a sus parroquias portando girasoles, dichas flores desaparecieron literalmente de los mercados, y cualquier persona que portase una se convertía en sujeto sospechoso de parte de las autoridades. Fue un domingo en extremo represivo para toda la isla, al punto de que el Departamento de Estado de USA realizó un fuerte llamado al régimen cubano: <https://www.state.gov/religious-freedom-in-cuba/>

## **PROFANACIONES A PARROQUIAS CATOLICAS**

Al menos dos extrañas profanaciones a parroquias católicas fueron constatadas en el transcurso de 2019 en Cuba, los autores de las mismas nunca fueron descubiertos por las autoridades:

La parroquia “La Cruz de Mayo”, en el poblado llamado “La Quinta”, municipio Camajuani, provincia Villa Clara fue profanada el domingo 9 de Junio, precisamente el Día de Pentecostés, fecha muy especial para la liturgia cristiana, Robaron el campanario de bronce (reliquia de la antigua estructura del templo que se custodiaba dentro de la actual capilla), el vino de la sacristía, el cáliz sagrado, y todos los copones de plata, y la sotana sacerdotal apareció destruida, como para que fuese vista a propósito, muy cerca del lugar. Los causantes de dicha profanación no han sido descubiertos. Este suceso encontró eco internacional en el semanario católico español Alfa y Omega<sup>2</sup>.

El Templo Nuestra Señora de la Guardia, en la calle Nuestra Sra. de Regla esquina a Rodríguez, Luyanó, perteneciente a la parroquia de El Buen Pastor de Jesús del Monte y más conocida como “Las esclavas”, fue profanada de manera similar a la parroquia “La Cruz de Mayo” el domingo 25 de agosto. Robaron el copón que contenía las hostias consagradas, las cuales echaron dentro de otro copón y algunas al suelo. Los profanadores forzaron las tablas clavadas al marco del portón desde que lo destruyera el tornado del 27 de enero. El párroco fray Gabriel Ávila, mercedario mexicano lo reportó a la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) cuyos técnicos acudieron, tomaron huellas y usaron un perro de rastreo; sin embargo, como mismo ocurriera con la parroquia “La Cruz de Mayo” los responsables continúan impunes.

### **CREYENTES IMPEDIDOS DE ASISTIR A MISA**

Cada domingo del 2019, católicos un promedio semanal de 30 ciudadanos cubanos reportó haber sido detenido domiciliariamente, llevados desde sus casas a unidades militares o secuestrados en el trayecto de su casa a la iglesia para impedirles asistir a misa. Como víctimas de esta modalidad represiva sobresalen las integrantes de la agrupación femenina conocida como “Damas de Blanco” que el domingo 1 de diciembre reportaba la totalidad de 211 domingos represivos en continuidad de años anteriores. Los arrestos suelen ser violentos, y los detenidos son frecuentemente amenazados, multados y retenidos sin cargos por más de un día. En algunos casos las violaciones excedieron las misas dominicales e incluyeron cualquier celebración religiosa durante la semana.

---

<sup>2</sup> <http://www.alfayomega.es/183666/cuba-profanacion-iglesia-catolica-camajuani-cruz-mayo-parroquia>

### **III. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE IGLESIAS PROTESTANTES Y EVANGÉLICAS LEGALMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

#### **III.1. CONTRA AGRUPACIONES AFILIADAS AL CONSEJO DE IGLESIAS DE CUBA**

El 8% de los evangélicos, unas 30 denominaciones, se afilian al CIC, que tiene como referente al Concilio Mundial de Iglesias (CMI). El CIC, fundado en 1941 celebró el 28 de mayo de 2019 su 78 Aniversario en la Primera Iglesia Presbiteriana reformada de La Habana, el mismo ha sido una de las organizaciones religiosas cubanas que más ha recibido la intromisión de la OAAR a lo largo de su historia al punto de llegar a confundirse con un brazo gubernamental. La OAAR supervisa, manipula y controla la totalidad de los proyectos de esta organización. Sin embargo, cualquier líder o iglesia que pretenda rebelarse contra esta usurpación de funciones será objetivo de represalias.

El pastor Yordanys Díaz Arteaga, Presidente de la Iglesia Cristiana Reformada, constituye un ejemplo de que también las arbitrariedades incluyen a denominaciones legalmente reconocidas y a pesar de formar parte del CIC, cuando son capaces de manifestar su malestar ante la evidente intromisión del sistema político en el CIC. En los días posteriores al 27 de enero de 2019 cuando un tornado azotó algunas zonas de la Habana le fue impedido brindar ayuda humanitaria a los afectados por esta catástrofe. A mediados de 2019 antes de abordar avión a México para ofrecer conferencias magistrales representando a su denominación fue sometido a severo escrutinio y las conferencias impresas que llevaba preparadas le fueron ocupadas. Los hijos del pastor también han sido víctimas de discriminación por sus creencias religiosas en las escuelas como una posible represalia gubernamental ante sus posiciones críticas. Ya en el pasado han ocurrido ejemplos similares que han derivado en el aplastamiento total de los líderes que han pretendido liberar al CIC de las manipulaciones gubernamentales.

#### **LAS IGLESIAS MIEMBROS LEGALMENTE REGISTRADAS Y MIEMBROS DEL CIC NO ESTÁN EXENTAS DE ROBOS Y PROFANACIONES CUYOS CULPABLES NUNCA LLEGAN A SER DESCUBIERTOS:**

El 2 de noviembre de 2019, en el poblado de Los Arabos, Matanzas, fue profanada la Iglesia Episcopal, como parte de la profanación robaron parte de la instalación hidráulica que beneficia la planta purificadora de agua, que permite ofrecer servicio de agua con excelentes niveles de potabilidad gratuito a la comunidad. Este servicio es muy valioso para el poblado de los Arabos debido a la pésima calidad del agua del sistema estatal. El funcionamiento de dicha planta, así como el de otras dos ubicadas en los bateyes cercanos con el nombre de Cuatro Esquina y Zorrilla es posible

gracias a equipamientos donados por iglesias de Estados Unidos.

### III.2. A LAS AGRUPACIONES CON RECONOCIMIENTO LEGAL QUE NO SON MIEMBROS DEL CONSEJO DE IGLESIAS DE CUBA.

Las denominaciones protestantes y evangélicas que poseen reconocimiento legal pero que no se encuentran afiliadas al CIC poseen ciertas desventajas con relación a estas, ya que el grado visible de las violaciones se incrementa. Siete de estas denominaciones se pusieron de acuerdo y el 11 de junio anunciaron la fundación de la Alianza de Iglesias Evangélicas Cubanas (AIEC), que no solo no obtuvo carácter legal en el resto del 2019, sino que recibió desaprobación total de parte de la OAAR hecho evidente en todo tipo de represalias contra las denominaciones involucradas, al punto de que consiguió que lamentablemente una de ellas, la Asociación Convención Bautista de Cuba Occidental (ACBCOcc) se retirase a apenas dos meses del anuncio de la organización. Todo el ambiente anti-libertad religiosa que ya se encontraba extremadamente tenso por la oposición de la mayoría de estas iglesias al proceso del Referendo se recrudeció con el anuncio de la AIEC. Tal anuncio constituyó la ruptura de un status quo en la arena religiosa cubana ya que desde su llegada al poder en 1959 el sistema contuvo la influencia y las relaciones de iglesias cubanas con la World Evangelical Alliance (WEA). En la reunión en el Campamento Metodista “Canaán” en Miller, Placetas, donde se formalizó la existencia de la AIEC el 11 de junio estuvo invitado un directivo de la Alianza Evangélica Latinoamericana, brazo continental de la WEA, quien formalmente invitó a la AIEC a formar parte de la WEA.

Durante todo el 2019 las denominaciones legalmente reconocidas pero no afiliadas al CIC fueron extremadamente limitadas por parte de la OAAR: un considerable número de visas religiosas solicitadas fueron negadas; incluso para las brigadas de los denominados Grupos de Obreros Voluntarios (GOV) de la Convención Bautista de la Florida que por muchos años estuvieron apoyando la reconstrucción de templos en Cuba; también las visas solicitadas para el entrenamiento de las escuelas bíblicas que se celebran cada verano en las iglesias y que promueve la Alianza Pro Evangelización del Niño (APEN), y que aún sin la presencia de los entrenadores extranjeros se celebró en mayo en la Iglesia Bautista M. N. MacCall en el Cerro, Habana; las visas fueron negadas en su totalidad pero el entrenamiento se realizó gracias a entrenadores locales con una asistencia de 200 maestros que representaron a unas 88 iglesias; como una muestra de que pese a todas las trabas y obstáculos de parte de la OAAR (que solo existe para eso), las iglesias continúan su empuje en un

avivamiento imparable.

Durante el 2019 se verificó también que, ante esta negativa de visas, pastores que optaron por visitar a Cuba utilizando visas de turismo, fueron seguidos todo el tiempo por agentes de la seguridad del Estado quienes abiertamente les dejaron saber que estaban siendo monitoreados, en algunos casos fueron también citados para amenazarles directamente con ser deportados o detenidos si se atrevían a participar en actividades de índole religiosa. Tal fue el caso del pastor nicaragüense-americano Edgar Santana, quien visitó Cuba entre viernes 12 y martes 16 de mayo, y que fue citado e interrogado el sábado 13 en Santiago de Cuba.

Un caso especial estuvo en relación precisamente a una iglesia legalmente registrada, la Iglesia Bautista Maranatha, pastoreada por el pastor Amado Ramírez, que fue objeto de atención del diario “El Nuevo Herald” el 6 de junio, por la revocación, por órdenes expresas de la OAAR, del permiso de construcción que con anterioridad le había sido concedido. Esta violación tuvo amplias repercusiones en la prensa.

Entre el 16 y el 18 de julio se celebró en Washington, DC la Segunda Conferencia Ministerial para el Avance de las Libertades Religiosas, el sistema cubano impidió viajar a este evento a los pastores Alida León Báez (Presidenta de la Liga Evangélica de Cuba); Moisés de Prada, (Presidente de las Asambleas de Dios); Dariel Llanes Quintana (Presidente de la Asociación Convención Bautista de Cuba Occidental), Josué Rodríguez Legrá, (Presidente de la Asociación Convención Bautista Oriental de Cuba) y también al pastor Alayn Toledano, de la Iglesia Emanuel del movimiento “Sendas de Justicia”.

El 26 de septiembre el pastor Carlos Sebastián Hernández de Armas, Secretario General de la ACBCOcc, fue impedido de viajar a USA, como muestra de que la retirada de la ACBCOcc de la AIEC por decisión personal de Dariel Llánes Quintana, Presidente de la ACBCOcc, como respuesta complaciente a las presiones gubernamentales, realmente no resolvía nada en cuanto a mejoras o concesiones a las reiteradas violaciones a las libertades religiosas contra la ACBCOcc. Apenas unos días después se haría publica por parte de la USCIRF de la “regulación” también al Obispo Metodista Ricardo Pereira, con lo cual se evidenciaba el acoso total de parte del PCC al liderazgo de la incipiente AIEC.

#### **IV. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS A MINORIAS RELIGIOSAS IMPEDIDAS DE REGISTRO LEGAL EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Si ni la Iglesia Católica, ni las denominaciones protestantes y evangélicas legalmente registradas quedan exentas; ya es posible imaginar el acoso contra minorías religiosas sin reconocimiento legal en Cuba que debieron enfrentarse a situaciones difíciles durante 2019, que también intentamos reflejar en nuestro Informe, y entre las cuales sobresalen la comunidad judía de los Bnei Anusim, los Bautistas Bereanos, los Testigos de Jehová, los Yorubas Libres de Cuba, las diversas Redes del Mover Apostólico, la Organización de la Casa Rastafari en Cuba, la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam, o el Ministerio Fe Abundante Internacional del cual nada menos que sus representantes en Cuba, los pastores Ramón Rigal y su esposa Adya Expósito se encuentran cumpliendo prisión desde abril de este año por rebelarse contra el monopolio del sistema educativo cubano totalmente politizado e ideologizado.

##### **1. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LOS BAUTISTAS BEREANOS**

En 2019 continuó la proscripción impuesta desde 1976 contra los bautistas bereanos quienes hasta ese año poseyeron reconocimiento legal que venía desde antes del triunfo de la Revolución cubana en 1959. Desde su ilegal sede en Arroyón, Chaparra, Las Tunas, el pastor Daniel Josué Pérez Naranjo; líder de esta ilegal denominación bautista; reportó en 2019 el mantenimiento de las amenazas de desalojo que pesan contra sus congregaciones.

##### **2. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ**

También en 2019 continuó la proscripción impuesta desde 1976 contra esta agrupación religiosa. Desde su ilegal sede en Av. 15 #4608 e/ 46 y 48, Playa, La Habana; hasta cualesquiera de los locales donde se reúnen sus fieles en Cuba; ninguno puede identificarse con un simple anuncio como "Salón del Reino". Situaciones de discriminación contra hijos de Testigos de Jehová lamentablemente son vistas como algo completamente normal. Los Testigos de Jehová están dispuestos a sufrir, esa ha sido su historia en Cuba por décadas y los hijos y padres reciben bullying del cual son objeto con resignación.

##### **3. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LOS YORUBAS LIBRES DE CUBA**

El líder religioso de los Yorubas Libres de Cuba, Alexei Mora Montalvo, permanece regulado desde



que el 10 de septiembre de 2018 y en esa condición se mantuvo durante todo 2019. La represión acompaña a esta organización desde su creación en junio de 2010. Entre los represores que constantemente hostigan a los Yorubas Libres de Cuba sobresalen: Arturo Montenegro Sotelo, Jefe de "Enfrentamiento" en la provincia de Villa Clara; el Mayor Eric Francis Aquino Viera, Segundo Jefe de "Enfrentamiento"; el Teniente Coronel Héctor de la Fe y el Mayor Idel González Morfis.

Durante 2019 resaltaron las amenazas contra el joven de 17 años, Dairon Hernández Pérez, miembro activo de la comunidad de los Yorubas Libres de Cuba, por su decisión como objector de conciencia, de no prestar Servicio Militar al igual que jóvenes pertenecientes a otras comunidades religiosas, como los Testigos de Jehová. Su madre Donaida Pérez Paseiro, y su padre Loreto Hernández García, respaldaron por completo su posición, y dieron a conocer que oficiales militares realizan presiones para obligar a su hijo al reclutamiento. Alistarse, por un lado va en contra de sus preceptos y conciencias; y por otro, significa colocar la vida de Dairon a disposición de un Estado totalitario que no lo merece y que encima de eso no desaprovechará la oportunidad para maltratarlo.

El reconocido sacerdote yoruba Loreto Hernández García, vicepresidente de la Asociación Yorubas Libres de Cuba, fue citado e interrogado el jueves 4 de abril por altos oficiales de la policía política que dijeron proceder de la Sede Nacional de la Jefatura de la Seguridad del Estado, según ellos, preocupados y alarmados por lo que consideran una desestabilización social llevada a cabo por los Yorubas Libres. Cuenta Hernández García, de 46 años de edad, que el oficial nombrado Héctor de la Fe Freire junto a otros dos coroneles que decían venir directamente de la Habana, trataron de imponerle, con toda la prepotencia que los caracteriza que "dejara de robarle los santeros a la revolución".

#### **4. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LAS DIVERSAS REDES DEL MOVER APOSTOLICO**

La totalidad de las decenas de redes nacionales que forman parte del denominado "Mover Apostólico", y entre las cuales se destacan "Jehová Sama", "Fuego y Dinámica", "Viento Recio", "Sendas de Justicia", "Rey de Gloria", "Estableciendo el Reino de Dios" o "Mi Viña", permanecen todas en ilegalidad total. Son tratadas con desprecio total por parte de la OAAR cuyos funcionarios no solo se niegan a atenderles ni a concederles entrevistas que sus líderes solicitan en intentos de obtener la personalidad jurídica que reiteradamente se les niega: sino que también son objeto de ataque tanto en las reuniones que sostienen esos mismos funcionarios de OAAR con los líderes de grupos que si poseen reconocimiento legal, intentando sembrar odios religiosos marcando diferencias entre unos y otros, a la vez que se amenaza con perder su status a los grupos legalmente

registrados sino colaboran o se someten a las reglas que impone la OAAR, que pone como ejemplo de lo que les puede suceder, a la generalidad de los grupos sin personalidad jurídica, pero en especial a estas redes del mover apostólico. Con intromisión total la OAAR menciona diferencias teológicas o de procedimientos entre los grupos legalmente registrados, que intenta controlar directamente (dígase chantajear, coaccionar, amenazar), con las redes del mover apostólico. En emisiones especiales del programa denominado “Mesa Redonda” las diversas redes del mover apostólico han sido atacadas sin derecho a réplica, acusadas de ser “grupos fundamentalistas, neo evangélicos, al servicio de los intereses del imperialismo norteamericano”.

Las violaciones contra estos grupos son diversas y reiteradas; y contra todas sobresalen las amenazas de confiscación de propiedades donde se reúnen, así como allanamientos y demoliciones.

El día antes del Referendo Constitucional, el 23 de febrero, en el Aeropuerto de La Habana, provenientes de escala en México, tras una exitosa gira en Argentina, fueron retenidos entre 3:40 y 10:30pm los apóstoles Alayn Toledano Valiente, líder de “Sendas de Justicia”, Bernardo de Quesada Salomón (líder de “Fuego y Dinámica”), y el matrimonio de pastores Yasser Caraballo y Maylet Cardoso. Antes de permitirles la entrada al país les fueron confiscados: pulóveres, calcomanías, un banner y troqueles, todo con contenido evangélico, y ejemplares de los libros: “En el Ojo del Huracán” (autor Bernardo de Quesada), “A Imagen y Semejanza” (autor Alayn Toledano), y “Estrategias del Enemigo de los Últimos Tiempos” (autor Guillermo Maldonado). Los religiosos retenidos presenciaron en ese tiempo en el aeropuerto de la confiscación de 300 Biblias realizada a cinco turistas norteamericanos que visitaban la isla y pretendían regalarlas a sus hermanos en la isla. Durante todo el año varios de los líderes de estas redes fueron citados ante oficiales de diversos cuerpos militares, multados, amenazados.

El acoso más reiterado durante 2019 contra un líder de las redes apostólicas, que evidentemente fue usado como advertencia contra todos sus homólogos, ocurrió contra el pastor Alayn Toledano quien prácticamente cada mes estuvo reportando algún hecho arbitrario en su contra. Muchas de sus citaciones o multas pueden ser vistas en las redes sociales de este pastor, quien por cierto también fue objeto de especial ataque desde redes sociales al servicio de las autoridades políticas del país. La amenaza de volver a confiscar o demoler sus lugares de culto como ya le habían hecho en años anteriores estuvo latente durante todo 2019. El pastor Alayn fue impedido de abordar aviones en el mes de julio en el aeropuerto de Santiago de Cuba para impedirle participar en la Conferencia Ministerial para el Avance de las Libertades Religiosas a la cual se encontraba invitado en Washington DC; y en el mes de octubre sucedió lo mismo en Holguín. En ambas ocasiones se le

informo en el aeropuerto que se encontraba “regulado”. También fue molestado en viajes con motivos religiosos que intentó realizar por el propio territorio nacional, especialmente a las provincias de Las Tunas o Granma; y se le impidió entrar a Guantánamo. Las últimas citaciones recibidas por Alayn en 2019 fueron para ser informado de que se le estaba investigando con objetivos de someterle a un proceso legal mediante el cual con gran probabilidad sería sentenciado a prisión. El 13 de septiembre de 2019 fue interrumpido el Congreso Apostólico que se celebraba en la sede del Ministerio Jehová Sama en San José de las Lajas, provincia Mayabeque, y en el que participaban representantes de las diversas redes apostólicas, como consecuencia de estas interferencias algunos visitantes provenientes del extranjero, especialmente de México (algunos de ellos cubanos residentes en el extranjero) fueron amenazados por las autoridades migratorias con ser deportados por participar en “ese congreso ilegal”. Interferencias similares ocurrieron contra eventos femeninos denominados “Mujeres Déboras”, como los celebrados en las sedes de “Fuego y Dinámica” en Camagüey, enero de 2019, cuando servicios tan elementales como el del agua fueron cortados para sabotear el evento, además de amenazas de multas y confiscaciones; y contra el celebrado el 8 de agosto de 2019 en Santiago de Cuba, en la sede la Iglesia Emmanuel del Ministerio Sendas de Justicia; igualmente ocurrió en esta sede entre el 23 y el 25 de agosto el Congreso de Jóvenes sobrenaturales (CJS). El 31 de octubre la pastora Velmis Adriana Mariño González, esposa de Mario Jorge Travieso Medina, el líder de la red apostólica “Viento Recio”, con sede en la ciudad de Las Tunas fue detenida durante dos horas en las cuales se le interrogó y amenazó a causa de su liderazgo nacional como parte de movimiento evangélico femenino “De Mujer a Mujer”. La firme respuesta de su iglesia que bajo el liderazgo de su esposo acudió a las afueras de la estación policial donde se encontraba detenida pudo haber incidido en su liberación.

## **5. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CASA RASTAFARI EN CUBA**

Las creencias rastafaris llegaron a Cuba durante la década de los ‘70 del siglo XX. Durante el 2019 los rastafaris fueron una de las minorías religiosas más golpeadas por la estigmatización, represión y marginación. Especialmente en la capital los rastafaris son objeto permanente de represión, desconocimiento de la dignidad humana, y la libre opción cultural que se hace sentir especialmente contra los miembros de la comunidad Bobo Shanti, que es una de las tendencias cubanas de los rastafaris. Esta represión ha obligado a quienes de esta comunidad persisten en vivir su fe a reubicarse en zonas apartadas del oriente de Cuba como Baracoa, sobre todo luego del mayor golpe asestado contra ellos, que fue el juicio celebrado el viernes 13 de abril de 2012 contra su líder espiritual Héctor

Riscart Mustelier (El Ñaño) quien desde entonces cumple la sentencia de 10 años de prisión. En 2019 los Bobo Shanti tenían la esperanza de que su sacerdote fuese liberado, pero lamentablemente no fue aceptado ningún cambio de medida, y fue revocada la petición de libertad.

Los rastafaris, como se refleja en el escarmiento asestado contra el líder Héctor Riscart, son incomprendidos por el empleo en sus ceremonias religiosas del uso de plantas y sustancias derivadas (como la marihuana) que son consideradas como estupefacientes por las leyes cubanas que no contemplan ninguna excepción por motivos religiosos ni medicinales. Por esta misma causa no solo Héctor Riscart ha sido condenado a prisión, también otros muchos rastafaris han enfrentado similares problemas legales. Durante 2019 uno de los profesantes más activos, integrantes de quienes viven en Baracoa, conocido como Rasta Eliazar, recibió amenazas de desalojo, lo que evidencia que hasta la lejana Baracoa se extiende la represión contra ellos.

La mayoría de los cubanos que se identifican con el movimiento conocieron de su existencia a través del género musical conocido como “reggae” que constituye una de las vías principales de divulgación de esta Fe. El “reggae” se encuentra marginado totalmente por las instituciones y medios culturales oficiales en el país. Agrupaciones como “Estudiantes sin semilla” (organizada en 2005), uno de cuyos fundadores es Sandor Pérez Pita, conocido como “Rah Sandino”, o la propia banda “Herencia”, dirigida por Héctor Riscart; han sido excluidas y censuradas. La Agencia Cubana de Rap, por evidentes orientaciones políticas, se niega a aceptar a agrupaciones como estas con la excusa de que constituye música foránea, pero las verdaderas razones se encuentran en los valores de libertad que promueven los rastafaris cuyos mejores referentes provienen de Etiopia y Jamaica, y que el régimen considera opuestos a sus prácticas totalitarias. Los rastafaris y su música se caracterizan por denunciar el racismo, la marginalidad, el abuso de poder, y todo esto choca frontalmente contra el totalitarismo del PCC.

En el controversial tema de la demanda de los rastafaris de la legalización de la marihuana para sus prácticas religiosas el sistema encuentra la mejor forma de atacarles. Sin embargo, en ese ataque el sistema demuestra su hipocresía ya que los rastafaris se abstienen del alcohol, por considerarlo extremadamente nocivo, y sin embargo el régimen lo expende libremente contribuyendo a los altos índices de alcoholismo que reflejan a una sociedad extremadamente enajenada. Por otro lado, las pacíficas demandas de los rastafaris del empleo con motivos religiosos y por extensión medicinales de la marihuana chocan con un fenómeno todavía más peligroso y que constituye una de las caras ocultas del régimen cubano: su monopolio en el lucrativo negocio de estupefacientes y sus vínculos con el narcotráfico internacional.

Los rastafaris son víctimas también de discriminación por el uso de sus prendas, peinados (sus llamativos drellos), razón por la cual sus niños frecuentan problemas de segregación y prohibiciones en las escuelas; y los adultos no son aceptados en numerosos trabajos o puestos. Casos de padres que por evitar la discriminación contra sus hijos se han negado a enviarles a las escuelas se han dado en esta comunidad en el pasado, especialmente en Pinar del Río, donde un rastafari llamado Juan Carlos recibió represalias de parte de las autoridades, pese a que los hijos demostraron que estaban recibiendo una educación en casa que había sido capaz de sustituir el monopolio político de la enseñanza.

## **6. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LA ASOCIACION CUBANA PARA LA DIVULGACION DEL ISLAM**

El 22 de enero por órdenes de la Seguridad del estado expulsaron de la Agencia empleadora del Grupo Palco a Abu Duyanah (Niovel Alexander Tamayo Formen). Abu Duyanah es el presidente de la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam (ACDI) y es perseguido debido a su trabajo espontáneo en la prédica del islam dentro de Cuba. Abu Duyanah era hasta ese momento trabajador de la sede diplomática del reino de Malasia en La Habana, para lo cual debía ser plantilla de la Agencia empleadora del Grupo Palco. El 2 de abril Abu Duyanah fue citado a la 5ta unidad de la PNR en el municipio Playa para intimidarlo y así hacerlo desistir de su trabajo al frente de ACDI. El 30 de abril volvió a citársele a unidad de la PNR del reparto Siboney y en cuanto se presentó le notificaron que estaba detenido durante 24 horas. Esa detención carecía de motivo y el agente de la Seguridad del Estado que lo detuvo le informó que por órdenes de sus superiores lo estaban deteniendo, porque ellos creían que él y miembros de ACDI planeaban alguna actividad contra las festividades del 1 de mayo.

Durante 30 días entre los meses de abril y mayo miembros de la Asociación Cubana para la Divulgación del Islam participaron de un curso en la Universidad Islámica de Pakistán, dentro de los participantes se encontraba Abdullatif Abu Maryam (José Alberto Martínez Rodríguez), quien es el representante de ACDI en las provincias orientales. Mientras Abdullatif se encontraba en Pakistán agentes de la Seguridad del Estado en varias ocasiones abordaron a su esposa en la calle para obligarla a que ella le dijera las razones detrás del viaje de su esposo, y en cada una de las ocasiones le dijeron que ellos *sabían que él estaba entrenándose con los talibanes*, algo completamente falso y que solo respondía al interés del Estado de difamar de los musulmanes cubanos ante el pueblo cubano, y ante el mundo, y crear una matriz de opinión sobre el estigma de que los musulmanes son terroristas y así buscar la repulsa de los no-musulmanes.

El 22 de mayo, unos días después de que Abdullatif Abu Maryam regresara a Cuba, fue a su casa un agente de la Seguridad del Estado para hablar con él sobre su viaje a Pakistán, pero como no tenía citación oficial Abdullatif Abu Maryam les dijo que no tenían nada que hablar y el agente le dijo que todo podía ser peor y que su negativa iba a constar en su expediente.

El 30 de mayo un agente de la Seguridad del Estado se presentó en una moto en casa Abdullatif Abu Maryam para hablar con él, y en esta ocasión el agente tampoco llevaba una citación oficial, y al igual que al agente del día 22, Abdullatif le dijo que sin citación oficial no tenían nada que conversar. El agente comenzó a amenazarlo, pero Abdullatif entró a su casa y lo dejó hablando solo en la calle. Los acosos contra Abdullatif se han extendido contra su hija Maryam, utilizando a la escuela, procedimiento que se repite contra otras confesiones religiosas. En el caso de Maryam, por no tolerar sus creencias, fue reportada como “autista”, sometiéndola injustamente a varios tests, que no obstante Maryam, con ayuda de su familia, afrontó con mucha paciencia demostrando capacidad, inteligencia y fe inquebrantables.

El 19 de agosto la página *La ruta del dinero* ([larutadeldinero.cult.cu](http://larutadeldinero.cult.cu)) perteneciente al Ministerio de Cultura publicó el artículo *El club de las almas violentas que utilizan contra Cuba* (Parte II) donde acusaban a Abu Dyanah de ser un seguidor del Estado Islámico y un mercenario que se hace pasar por musulmán respondiendo a los intereses de los Estados Unidos, algo que solo responde al interés del estado de difamar a los musulmanes cubanos.

El 20 de octubre tres agentes de la Seguridad del Estado detuvieron a Abdullatif a la salida del Hospital Vladimir Ilich Lenin en la provincia Holguín, lo montaron en un carro, y una vez allí le quitaron su teléfono celular, le borraron todas las fotos que tenía en el teléfono y lo amenazaron de apresarlos si continuaba con su prédica del islam. Le dijeron que eso era solo una advertencia por su bien y luego lo liberaron.

A lo largo de todo el año los musulmanes pertenecientes a ACIDI en la provincia de Santiago de Cuba fueron acosados también por la Seguridad del Estado, y en varias ocasiones fueron citados a la OADR para amenazarlos con cerrar su lugar de reunión en esa provincia, aconsejarlos que abandonen ACIDI y se integren a la Liga Islámica de Cuba, o de lo contrario enfrentarían serios problemas.

También durante el transcurso de todo el año agentes de la Seguridad del Estado visitaron la casa del imam en Cienfuegos para intimidarlo y convencerlo de que abandone ACIDI y que también detenga la construcción de una mezquita en la trabajan desde el 2013.

Desde el 12 de agosto de 2014 se retiene un cargamento de más de 4000 libros y 18000 folletos de literatura religiosa enviados desde Egipto por la organización *Conveying Islamic Message Society*

para la ACDI. La Liga Islámica de Cuba, que si posee reconocimiento legal, pero que no era el destinatario legítimo de esta literatura la mantiene en su poder y no la entrega a la ACDI. Desde 2014 el presidente de la Liga Islámica de Cuba, Pedro Lazo Torres, es contactado por la ACDI para que le sean entregados sus libros, pero hasta ahora su respuesta ha sido negativa. A principios de 2019 se volvió a contactar a Pedro Lazo Torres y también se negó.

El régimen interfiere las relaciones de esta comunidad con Embajadas como las de Pakistán, Malasia, Arabia Saudita, y Egipto. También, como mismo sucede con otros grupos religiosos o de oposición política son víctimas de falsos rumores generados por la OAAR o la seguridad del Estado con el objetivo de generar prejuicios sociales y xenófobos en su contra. La ACDI es parte del mapa religioso cubano. Los derechos a la libertad religiosa y de libertad de conciencia les asisten.

## **7. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LA COMUNIDAD DE JUDIOS SEFARDITAS BNEI ANUSIM**

La comunidad judía Bnei Anusim en Cuba fue una de las noticias provenientes de Cuba que más connotación recibió a fines de 2019, cuando se estableció un ultimátum para que los niños no asistieran a las escuelas usando la kipá, o sus padres serian encausados como sucedió con el matrimonio de los pastores Rigal en Guantánamo desde el mes de abril.

Los problemas con esta comunidad en 2019 constituyen una prolongación e incremento de lo que ya venía de años anteriores. Líderes de esa comunidad como, Reinaldo Basulto Caballero, de la ciudad de Camagüey, y Olainis Tejada Beltrán, de Nuevitas, en Camagüey, ya habían denunciado acosos, ataques, y otras muestras de antisemitismo en sus centros de trabajo de los cuales algunos (como ellos mismos) fueron expulsados, y también contra sus hijos en las escuelas.

Esta represión se manifiesta como una constante donde quiera que se hace presencia visible de los Bnei Anusim, especialmente en las comunidades de Jiguaní, Granma; y en Camagüey. Ellos reciben muestras de antisemitismo, especialmente por sus vestimentas, barbas, y otros atributos religiosos. Al quejarse a las autoridades - las mismas que le niegan el derecho a registrarse legalmente - reciben como respuesta que los acosos de los cuales son víctimas provienen seguramente de “personas” que profesan otras creencias religiosas, como del catolicismo o de denominaciones evangélicas. Por tal motivo ya en octubre de 2018 Monseñor Wilfredo Pino Estévez, obispo católico de Camagüey accedió a un encuentro con Reinaldo Basulto y le dejó claro que dichas muestras de antisemitismo no provienen de la Iglesia Católica.

Es evidente que el acoso proviene directamente de las autoridades, que además de violar los derechos religiosos de este grupo, instigan al odio interreligioso en vez de procurar la paz y la concordia entre

todas las creencias. Otra violación contra ellos que también trascendió es que fueron víctimas de irrespeto a sus creencias cuando realizaron la circuncisión de sus hijos en el Hospital Pediátrico en Camagüey; se les interrumpió, en el momento de realizar sus rezos, y se les amenazó con expulsarles del hospital, incluyendo a los niños, sin tener en cuenta que se encontraban recién intervenidos quirúrgicamente.

La OAAR encargada de ejercer el control del totalitarismo en el área religiosa se arroga el derecho de reconocer quien sea o no judío, y de presionar a la diezmada comunidad de judíos ortodoxos, especialmente radicada en La Habana para que ellos no reconozcan ni brinden apoyo a estas comunidades judías de los Bnei Anusim.

## **8. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DEL MINISTERIO “FE ABUNDANTE INTERNACIONAL”**

El representante en Cuba del Ministerio “Fe Abundante Internacional” es el pastor Ramón Rigal Rodríguez y se encuentra preso en Cuba desde el 16 de abril de 2019, precisamente uno de los cargos empleados en su contra el de “Asociación Ilícita” aludiendo a su liderazgo en esa iglesia no registrada legalmente; además de los cargos en contra suya y de su esposa Adya Expósito Leiva, por rechazar el politizado sistema educativo cubano monopolio total del Estado.

El pastor Rigal, luego de haber servido como pastor en LA IGLESIA DE DIOS EN CRISTO, denominación de tradición de Fe Menonita, adscrita legalmente en el Registro de Asociaciones, siendo en aquel momento presidente de la obra el Pastor Rubén Yasser, radicado en el municipio de Baracoa, provincia de Guantánamo; por presiones de la OAAR fue rechazado, y pasó a servir como pastor del Ministerio “Fe abundante Internacional”, con reconocimiento y apoyo de la sede principal de dicho Ministerio en Nicaragua, donde sí se encuentra registrada legalmente, con personería jurídica otorgada según el Decreto 6172 de la Asamblea Nacional nicaragüense; pero sin igual posibilidad de reconocimiento legal en Cuba.

El cargo de “Asociación Ilícita” aplicado contra el pastor Rigal constituye tanto un ensayo como una amenaza latente contra miles de pastores en Cuba sin estatus legal y merece el mayor repudio posible.

El 10 de julio el pastor Ramón Rigal fue trasladado a un régimen de mayor severidad en la Prisión Provincial de Guantánamo, a pesar de no haber cometido ningún hecho delictivo, y de que según el reglamento penitenciario cambios de régimen de este tipo son aplicables solo a presos con penas de muerte conmutadas o autores de delitos en la misma prisión. Al estar en ese tipo de régimen el pastor no puede salir en libertad condicional y las visitas se le reducen a una al mes.

El pastor cumple la sanción de dos años de privación de libertad a la que fue sentenciado el 22 de



abril por el Tribunal Municipal Popular de Guantánamo (TMPG) que el 13 de junio ratificó la sanción, sin realizar vista de apelación, sino limitándose a estudiar las actuaciones, haciendo oído sordo a la solidaridad internacional por este caso que incluye declaraciones de la Comisión de USA para la Libertad Religiosa Internacional (USCIRF), de Solidaridad Cristiana Mundial (CSW), de la Asociación de Juristas Evangélicos de Brasil (Anajure), e incluso de una resolución conjunta el 23 de mayo de los senadores Mike Braun de Indiana, Marco Rubio de la Florida, Ted Cruz de Texas y Tom Cotton de Arkansas; así como de organizaciones cubanas tales como la Liga Evangélica de Cuba, el propio Instituto Patmos o la plataforma ciudadana Cuba Decide o la UNPACU que anuncia que se encuentra “preparando condiciones para educar a los hijos de los activistas que estén dispuestos a sacarlos de esas escuelas donde los adoctrinan y deforman.”

Adya Expósito, la esposa del pastor Ramón Rigal, también cumple un año de privación de libertad en la prisión de mujeres de Guantánamo por el supuesto delito de “Otros Actos Contrarios al Normal Desarrollo del Menor”, previsto y sancionado en el artículo 315.3 del Código Penal. En el caso del pastor la sanción de un año de privación de libertad es por el mismo supuesto delito, más el otro año de igual condena por el supuesto delito de Asociación Ilícita, previsto y sancionado en el artículo 208.2 del Código Penal, pues las autoridades argumentan que el Ministerio “Fe Abundante Internacional” que Rigal representa no está reconocido legalmente, quedando expuesto el propio régimen, que es quien no lo reconoce, como flagrante violador de las libertades religiosas.

## **9. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE LAS CONGREGACIONES DE JUDIOS MESIANICOS**

Estas congregaciones se están extendiendo por toda la isla, pero no han conseguido reconocimiento legal a pesar de procurararlo. Entre ellas sobresalen las asociadas a redes internacionales como “Hijos de Jacob” y “Anfei Zait”. Adicional a esta falta de reconocimiento sus miembros reciben diversas muestras de discriminación y acoso. En algunas localidades la represión contra ellos se hace más intensa, ha sido el caso del grupo que se congrega en Remedios, Villa Clara, que reporta vigilancia constante y seguimiento directo del Teniente Coronel Abel Alonso, Delegado del Ministerio del Interior (Minint), conocido por el apodo popular “pelo ‘e pincho”, y quien posee fama en la comunidad por su actividad represiva especialmente contra los diversos grupos religiosos en esa zona. En este caso específico de los judíos mesiánicos, actualmente afiliados a los “Anfei Zait” denuncian una intensa campaña de desacreditación contra todos sus integrantes, ya que de parte de las autoridades se generan y circulan falsos testimonios, con el propósito de dividirles e incentivar odio de parte de la comunidad.

## **V. VIOLACIONES A LAS LIBERTADES RELIGIOSAS DE COMUNICADORES CRISTIANOS INDEPENDIENTES**

El 12 de julio fue detenido el periodista cristiano Ricardo Fernández Izaguirre, quien permaneció detenido hasta el 21 de julio. Su detención se produjo luego de visitar la sede en La Habana de las Damas de Blanco y fue llevado a la prisión del Vivac de Calabazar, al sur de La Habana, desde donde le trasladaron el 19 de julio hacia una estación policial en la ciudad de Camagüey, donde reside. Este activo comunicador cristiano volvió a ser detenido el martes 12 de noviembre después de recibir una citación verbal de la policía el día anterior, y permaneció por 29 horas sometido a interrogatorios y amenazas policiales por su trabajo como comunicador cristiano.

El 7 de agosto se celebró juicio contra el seglar católico Roberto de Jesús Quiñones Haces, muy activo en las pastorales Familiar y Penitenciaria de la Diócesis Guantánamo – Baracoa, acusado de los delitos de Resistencia y Desobediencia, los mismos delitos por los cuales también juzgaron y sentenciaron al también prestigioso católico, líder del Movimiento Cristiano Liberación (MCL), Dr. Eduardo Cardet Concepción (Premio Patmos 2018), quien hasta hace poco estuvo internado en prisión, incluso bajo régimen de máxima severidad, y que gracias a Dios extinguió dicha sanción el 30 de septiembre. El ensañamiento contra Roberto de Jesús se debe a su asistencia solidaria a los pastores evangélicos Ayda Expósito Leyva y a Ramón Rigal Merencio quienes fueron sentenciados a prisión en un juicio totalmente amañado celebrado el 22 de abril en el Tribunal Municipal Popular de Guantánamo (TMPG). En muestra de un gesto ecuménico digno de imitar por cualquier creyente cubano Quiñones Haces tuvo el valor de intentar asistir a la vista oral de los pastores y bastó solo llegar hasta el portal de dicho Tribunal para ser golpeado y detenido violentamente inmovilizándolo y manchando de sangre su simbólica guayabera blanca, manteniéndolo encarcelado hasta el sábado 27 y resultando acusado él, quien había sido víctima del arresto arbitrario, de los cargos por los que ahora pretenden juzgarlo, muy similar al caso armado con su hermano católico el Dr. Cardet en noviembre de 2016. Como un gesto que demuestra sus arraigados principios católicos, el 18 de junio Roberto fue citado por la policía para proponerle que pagase una multa administrativa y cerrar su caso de lo ocurrido el 22 de abril, pero él les dijo que no iba a pagar ninguna multa por cuanto no había cometido ningún delito. Le tomaron nueva declaración y le amenazaron de juzgarlo como pretenden hacer ahora. La escalada contra este respetable seglar católico había comenzado mucho antes de su participación solidaria con los pastores evangélicos encarcelados, el 3 de julio de 2018 ya habían allanado su vivienda, donde reside junto a su esposa Ana Rosa Castro Bertrán; y entre todo lo confiscado incluyeron su Pasaporte, emitido y cobrado por el propio régimen pero que nunca

devolvieron.

El 9 de agosto el periodista evangélico Yoel Suárez Fernández fue detenido, y tras confiscarle su teléfono y amenazarle fue expulsado de Guantánamo, donde investigaba sobre el caso de los pastores Rigal y sobre el abogado Roberto de Jesús Quiñones Haces. Los reportes de Yoel, aparecen con frecuencia en el importante medio cristiano continental “Protestante Digital” y en otros importantes medios.

El 12 de agosto el joven periodista cristiano Adrián del Sol Alfonso fue impedido de viajar fuera de Cuba a un Taller sobre Libertades Religiosas. En respuesta a la arbitrariedad, su padre, el también comunicador cristiano Guillermo del Sol Pérez, (agencia de prensa Santa Clara Visión) tomó la decisión extrema de declararse en Huelga de Hambre (HH) a nombre de todos los ilegalmente “regulados en Cuba”. También la periodista independiente, Martha Liset Sánchez Solís, directora de la publicación del Instituto Cubano Por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), “Cocodrilo Callejero” fue impedida de viajar al mismo evento, esta publicación incluye también en muchos de sus reportes violaciones a las libertades religiosas. La HH de Guillermo se mantuvo durante 55 días (hasta octubre 5). El Instituto Patmos no alienta las HH. Preferiríamos que la vida de Guillermo del Sol no se hubiese expuesto de esta forma, y desde el principio intentamos hacerle desistir de tal medida extrema, pero no dejamos de acompañarle y asistirle durante los 55 días de su histórica protesta. Como parte del acompañamiento a Guillermo el Instituto Patmos se mantuvo actualizando su listado de cubanos impedidos de viajar fuera de Cuba que ofrecemos como anexo especial al final de este Informe.

El 20 de septiembre el activista religioso, y periodista independiente, Guillermo del Sol Pérez, cumplió 40 días en HH en demanda de que ningún cubano volviese a ser impedido de viajar por razones de discriminación política de parte del régimen cubano. Con su salud totalmente deteriorada, ese mismo día Guillermo fue llevado al Hospital Provincial “Arnaldo Milián Castro” para recibir atención médica. En medio de todo esto el Instituto Patmos intentaba convencerlo de que 40 días en su Huelga de Hambre eran más que suficientes para su protesta por razones tales como: – 40 días recuerdan el tiempo que duró aquel otro Ayuno que nuestro Señor Jesucristo realizó al inicio de su ministerio público cuando fue llevado al desierto y fue tentado por el diablo. – En 40 días de protesta, del Sol consiguió atraer la atención de muchos en el mundo respecto a la injusticia de no permitirse viajar libremente a los cubanos por razones de discriminación política, incluyendo incluso la atención de las más altas instancias del gobierno norteamericano, que, en la voz de su representante en Cuba, la Sra. Mara Tekach, ha expresado además la preocupación que se siente por su vida. – Precisamente

ese día 40 era el cumpleaños de Roberto de Jesús Quiñones Haces, Premio Patmos 2019, declarado prisionero de conciencia por Amnistía Internacional, un caso emblemático en la lista de “regulados” por quienes reclama Guillermo, quien fue llevado injustamente preso el pasado 11 de septiembre, y quien, como cristiano, quedaría muy agradecido ante el gesto de Guillermo de poner fin a su Protesta.

– Que, si luego de toda la atención sobre Cuba que Guillermo había conseguido con sus ininterrumpidos 40 días de protesta, persistía y moría, su muerte sería en sí misma la mayor venganza del sistema. Pero, cuando el Instituto Patmos realizaba el máximo posible de esfuerzos para que Guillermo atendiese a estas razones, el régimen, demostrando que en realidad lo que deseaba era su muerte, interrumpió un elemento fundamental: la comunicación. No solo expulsó con violencia y saña a Guillermo y a su hijo Adrián del Hospital, sino, que les arrebató sus teléfonos.

Resalta el acoso constante contra el Centro de Estudios Convivencia, de inspiración católica, dirigido por el reconocido laico Dagoberto Valdés. Los fundadores de este Centro y de la revista homónima, encabezados por el propio Dagoberto Valdés, antes habían formado parte del Centro de formación Cívica y Religiosa de la Diócesis de Pinar del Río (1993 - 2007) y de la revista vitral (1994 – 2007) y precisamente derivaron en el proyecto independiente Convivencia por las enormes presiones gubernamentales sobre la Diócesis de Pinar del Río. Pero Convivencia siempre ha sido de inspiración católica. Sus integrantes fueron citados y amenazados por la Seguridad del Estado en reiteradas ocasiones durante el transcurso de 2019, tal y como venía sucediendo de años anteriores, mediante actas de advertencia en unidades militares. Como resultado de este hostigamiento algunos valiosos miembros de su equipo, tales como las hermanas Livia y Karina Gálvez, tuvieron que salir al destierro. Karina había sido sentenciada por el Tribunal Municipal de Pinar del Río a tres años de privación de libertad el 21 de septiembre de 2017, y confiscada su vivienda que era a la vez la sede de Convivencia. Dos miembros del equipo estuvieron “regulados” durante 2019: Rosalia Viñas Lazo y Javier Valdés Delgado. Entre los múltiples acosos contra los integrantes de Convivencia se destacan en 2019 la suspensión en mayo de una Conferencia Magistral que Dagoberto Valdés debía impartir en la Diócesis de Santa Clara, ante la posibilidad de “actos provocativos” insinuados por la Seguridad del Estado; y la prohibición, también a Dagoberto, de asistir el 28 de julio a los funerales del Cardenal Jaime Ortega y Alamino. La última de las detenciones realizadas a uno de los miembros de Convivencia reportadas en 2019 fue reportada el 18 de octubre cuando a las 7:44am se encuentra en paradero desconocido. Fue detenido camino a La Habana a las 7:44 a.m cuando se trasladaba de Pinar del Río a La Habana. No obstante, al constante acoso contra este Think Tank de inspiración cristiana, los integrantes de Convivencia prosiguen en su ardua tarea de animar y fortalecer la fe y la

esperanza del pueblo cubano, de lo cual constituyen muestras fehacientes las salidas ininterrumpidas de cada número de la revista *Convivencia* que completaron el No. 72 de su año XII correspondiente a noviembre – diciembre de 2019; y la celebración de sus Encuentros de Pensamiento que se realizan dentro y fuera de la isla que ya llegan a su VI convocatoria.

Una muestra lamentable del incremento de la represión contra comunicadores de inspiración religiosa fue el anuncio del cierre el 20 de mayo de “Cuba Posible”, fundada por Roberto Veiga González y Lenier González Mederos en 2014, luego del cierre de la publicación *Espacio Laical*, un proyecto de comunicación social fundado en 2005 y adscrito al Centro Cultural Padre Félix Varela de la Arquidiócesis de La Habana. En julio de 2017 Roberto y Lenier solicitaron ser encausados ante la Fiscalía General de Cuba después que fueran criticados por varios sitios oficiales del régimen cubano. En esa ocasión fueron acusados de “querer ‘subvertir’ el orden interno y de ser ‘dos plattistas’ al servicio del Gobierno norteamericano”. El blog oficialista *La pupila insomne*, de Iroel Sánchez, fue la plataforma usada para varios de estos ataques que en el marco del Referendo constitucional se acrecentaron incluyendo ataques directos de Mariela Castro. La plataforma web de *Cuba Posible* publicaba habitualmente ensayos y artículos sobre economía, política, religión, género, sociedad, desarrollo y sobre la reciente reforma constitucional cubana, entre otros temas afines. Al momento de su clausura la Junta Directiva de *Cuba Posible* estaba integrada por Roberto Veiga González (director general), Lenier González Mederos (subdirector general), Pedro Monreal González (director académico), Pavel Vidal Alejandro (director del Consejo Asesor Internacional) y Julio Antonio Fernández Estrada (director de análisis). Palabras empleadas por los fundadores de este Proyecto en el anuncio de su cierre constituyen una descripción muy certera del momento que transita Cuba en el ámbito de las libertades religiosas y de todos los aspectos de la sociedad en general: “notificamos que el “Laboratorio de Ideas Cuba Posible” transita por “un desierto muy árido” y en medio de “la mayor oscuridad de una noche”.

## **VI. RELIGIOSOS CUBANOS IMPEDIDOS DE SALIR DE CUBA EN 2019**

Esta fue una de las tendencias como parte de las violaciones a las libertades religiosas ocurridas en Cuba en el transcurso de 2019. Entre los casos que podamos identificar como religiosos sobresalen:

1. Alexei Mora Montalvo, líder religioso de los Yorubas Libres de Cuba, permanece regulado desde el 2018, durante todo el 2019 se mantuvo esa violación.
2. Jonniel Rodríguez Riverol, líder religioso de los Yorubas Libres de Cuba, permanece regulado desde el 2018, durante todo el 2019 se mantuvo esa violación.

3. Javier Valdés Delgado, Centro de Estudios Convivencia, de inspiración católica, Pinar del Rio.
4. Rosalía Viñas Lazo, Centro de Estudios Convivencia, de inspiración católica, Pinar del Rio.
5. Adrián del Sol Alfonso, comunicador cristiano de Santa Clara Visión, impedido de viajar a taller de libertad religiosa el 12 de agosto; también impedido de viajar el 24 de octubre de 2019;
6. Guillermo del Sol Pérez, comunicador cristiano de Santa Clara Visión, impedido de viajar a Miami el 24 de octubre de 2019;
7. Alida León Báez, Liga Evangélica, Habana; impedida de viajar en julio a la Conferencia Ministerial para el Avance a las Libertades Religiosas;
8. Moisés de Prada, Asambleas de Dios, Habana; impedido de viajar en julio a la Conferencia Ministerial para el Avance a las Libertades Religiosas;
9. Dariel Llanes Quintana, Bautistas Occidentales, Mayabeque; impedido de viajar en julio a la Conferencia Ministerial para el Avance a las Libertades Religiosas;
10. Josué Rodríguez Legrá, Bautistas Orientales, Santiago de Cuba; impedido de viajar en julio a la Conferencia Ministerial para el Avance a las Libertades Religiosas; el 10 de noviembre también se le impidió abordar un vuelo y se le ratificó que se encontraba “regulado”.
11. Alayn Toledano Valiente, de la iglesia Emanuel del movimiento “Sendas de Justicia”, impedido de abordar aviones en el mes de julio en el aeropuerto de Santiago de Cuba para impedirle participar en la Conferencia Ministerial para el Avance de las Libertades Religiosas a la cual se encontraba invitado en Washington DC; y en el mes de octubre sucedió lo mismo en Holguín. En ambas ocasiones se le informó en el aeropuerto que se encontraba “regulado”;
12. Cristina María Rodríguez Pentón, líder del ministerio apostólico “Mi Viña” y representante en Cuba del Ministerio Internacional “De Mujer a Mujer”, Santa Clara, fue impedida de viajar a Ecuador en septiembre;
13. Ricardo Pereira Díaz, Obispo de la Iglesia Metodista en Cuba, La Habana. Impedido de viajar a Cancún y luego a USA.
14. Ismael Riverón Betancourt, pastor en Macareño, Santa Cruz del Sur, Camagüey, se encontraba “regulado” desde 2018 y mantuvo dicha condición en 2019;
15. Ricardo Fernández Izaguirre, comunicador cristiano, Camagüey, fue impedido el 2 de noviembre de viajar a un Taller de Libertades Religiosas;
16. Yilber Duránd Domínguez, pastor en Nuevitas, Camagüey, fue impedido el 7 de noviembre de viajar a un Taller de Libertades Religiosas;
17. Ramón Rigal Rodríguez, Adya Expósito Leiva, Joel Rigal Expósito y Ruth Rigal Expósito,

familia pastoral de Guantánamo); a esta familia completa no le permitieron abordar un avión el 15 de abril rumbo a Guyana. Primero los “regularon” y luego enjuiciaron a Ramón y a Adya el 22 de abril condenándoles a prisión, donde permanecen;

18. Roberto de Jesús Quiñones Haces, comunicador y abogado miembro de la Pastoral Familiar y Penitenciaria de la Diócesis Católica Guantánamo-Baracoa, antes de ser llevado a prisión el 11 de septiembre también se encontraba regulado, desde el 3 de julio de 2018 cuando en un allanamiento a su vivienda le llevaron el pasaporte y nunca le fue devuelto.
19. Nancy Alfaya Hernández, Líder del Ministerio cristiano “Mujer No Dejes Tu Lugar”. Esta activista cristiana permaneció “regulada” durante todo 2019 y esta situación se prolonga desde que el 7 de noviembre de 2018 a las 3:00 pm, fuera impedida de abordar el vuelo número 959 con destino a la ciudad de Lima, Perú.
20. Francisco Luis Manzanet Ortiz, coordinador del Movimiento Juan Pablo II, en Baracoa, Cuba, ni siquiera puede salir de su municipio puesto que la Seguridad del Estado (SE) lo vigila y baja de cualquier transporte que intente abordar. Se mantuvo regulado durante todo 2019, violación que se prolonga desde que el 21 de abril de 2017 fuera impedido de viajar a Colombia.
21. Leonardo Rodríguez Alonso, coordinador del Instituto Patmos, regulado desde 2017; la más reciente ratificación de que se mantiene “regulado” ocurrió el 24 de octubre de 2019 cuando fue impedido de viajar a Miami;
22. Matilde González Albornos, activista del Instituto Patmos, miembro activa de la iglesia Calvery Chapel Camajuaní, Villa Clara, regulada desde 5 de agosto de 2018 cuando fue impedida de abordar el vuelo 372 de Copa Airlines de Habana con destino a Panamá; y ratificado el 19 de septiembre a las 9:00 am en citación a la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la Delegación Provincial del Ministerio del Interior (MININT), donde personalmente el Segundo Jefe de Enfrentamiento en Villa Clara, el oficial de la Seguridad del Estado, Erick Francis Aquino Yera se le reiteró. Durante todo el 2019 se mantuvo esa violación.
23. Dalila Rodríguez González, activista del Instituto Patmos, miembro activa de la iglesia Calvery Chapel Camajuaní, Villa Clara, regulada desde 9 de septiembre de 2018 cuando le impidieron viajar a Uruguay. Durante todo el 2019 se mantuvo esa violación. Dalila es conocida por su expulsión en 2017 como profesora de la Universidad Central de las Villas por discriminación religiosa. Durante todo 2019 Dalila continuo víctima de esta injusta sanción que le impide ejercer su profesión que por 10 años exitosamente había estado realizando;
24. Armando Antonio Pérez Pérez, masón, representante de las sociedades fraternales en el Instituto

Patmos, regulado desde el 29 de abril de 2019 como consecuencia de un proceso legal que le fue abierto, y que como consecuencia adicional le “reguló”.

Tenemos referencias de muchos otros casos que llegan a incluir incluso a sacerdotes católicos. Si es de interés para el lector, contactar a Instituto Patmos, los casos específicos con nombres no son presentados en este Informe, por solicitud de los sacerdotes.